


Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 728 571 - Fax 955 728 582
ayuntamiento@bormujos.net

DOÑA MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

HACE SABER:

Por la presente se comunica que por parte de la Alcaldía de este Ayuntamiento, se ha dictado en fecha 13 de septiembre del presente, Resolución número 2308/2023, que a continuación se transcribe literalmente:

“Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa-presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, POLICÍAS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS, D. DAVID CORDERO TORO, IRENE GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y VÍCTOR RUEDA ROMERO

Vista la Resolución 2213/20233, de 23 de septiembre, de la Alcaldía de este Ayuntamiento, en virtud de la cual se aprueba el listado definitivo de baremación del proceso selectivo llevado a cabo para la cobertura en propiedad de cuatro plazas de policía local, mediante el sistema de turno libre, y en cuya Resolución se transcribe el acta del Tribunal en la que se propone el nombramiento de policías en práctica a D. David Cordero Toro, Irene González González y Víctor Rueda Romero.

Visto que, finalizado el curso en prácticas, se recibe en este Ayuntamiento comunicación del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, en fecha 4 de septiembre del presente, los Informes Académica individuales, de los tres alumnos, policías en prácticas, en los que el resultado en los tres casos es APTO.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto, así como a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuyen a esta Alcaldía la competencia,

HE RESUELTO:

PRIMERO: *Nombrar Funcionarios/as de Carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial Básica, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Agente del Cuerpo de la Policía Local de la Plantilla de este Ayuntamiento, a D. David Cordero Toro, con NIF , D. Víctor Rueda Romero, con NIF y a D^a. Irene González González, con NIF .*

Código Seguro De Verificación:	uhhtmWcE7SLFTc6H440S0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	15/09/2023 13:14:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhhtmWcE7SLFTc6H440S0A==		





Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 728 571 · Fax 955 728 582
ayuntamiento@bormujos.net

SEGUNDO: *Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.*

TERCERO: *Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica (ETablón) de este Ayuntamiento.*

CUARTO: *Comunicar la toma de posesión al Registro de Policías Locales de Andalucía, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos participándole que el presente decreto/acuerdo, por imperativo del apartado 2, del artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone fin a la vía administrativa y que contra dicho acuerdo, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notificase su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo (art. 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Igualmente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación del acto administrativo o de la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.”

No obstante, podrá Vd. utilizar cualquiera otros recursos que estime conveniente.”

Lo que se le comunica a los efectos oportunos, en Bormujos, a fecha de firma.

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación:	uhhtmWcE7SLFTc6H440S0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	15/09/2023 13:14:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhhtmWcE7SLFTc6H440S0A==		

